



Municipalidad de La Plata

*H. Sosa*  
Registro de Decretos  
Folio N° 1201

05 JUL. 2005  
LA PLATA

**VISTO**

el expediente número 2123-3134/03, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en dichas actuaciones, la Sra. BOTTAZZI, Fedra Luján, DNI. 26.428.719, con domicilio en la calle 58 N° 2851 esq. 152 del Partido de La Plata, peticiona a la Escribanía General de Gobierno el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección C, Chacra 132, Manzana 132 B, Parcela 8, Partida N° 181894, de este Partido de La Plata.

Que el citado organismo provincial requirió la colaboración de esta Municipalidad, solicitando que se declare de interés social el otorgamiento en mención, conforme con las disposiciones de la ley nº 10.830;

Que, a este último efecto, a través de la dependencia competente se realizó una encuesta socio-económica, de la que resulta que la peticionante carece de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que, en virtud de las razones expresadas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente y remitir las actuaciones al organismo de aplicación;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárese de Interés Social, a los fines previstos en la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección C, Chacra 132, Manzana 132 B, Parcela 8, Partida N° 181894, de este Partido de La Plata, a favor de la Sra. BOTTAZZI, Fedra Luján, DNI. 26.428.719.-

**ARTICULO 2º:** A los efectos dispuestos en el Artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.

**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Prof. JUSTO MANUEL ARAUZ  
Secretario de Desarrollo Social  
Municipalidad de La Plata



*Dr. JULIO CESAR ALAK*  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA